

Fecha: 24-06-2025
Medio: El Heraldo Austral
Supl.: El Heraldo Austral
Tipo: Noticia general

Pág.: 7
Cm2: 596,8
VPE: \$ 248.260

Tiraje: 1.500
Lectoría: 4.500
Favorabilidad: ☐ No Definida

Título: Los Lagos: SMA inicia procedimiento para verificar si el proyecto de extracción de áridos Constructora Río Negro debe someterse a evaluación ambiental



Los Lagos: SMA inicia procedimiento para verificar si el proyecto de extracción de áridos Constructora Río Negro debe someterse a evaluación ambiental

La Superintendencia del Medio Ambiente inició un procedimiento de requerimiento de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) contra el proyecto Áridos Constructora Río Negro, del titular Constructora Río Negro, que se encuentra ubicado en la comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos.

Es importante señalar que este procedimiento pretende recabar antecedentes que permitan a la Superintendencia determinar si corresponde o no exigir al proyecto el ingreso a evaluación ambiental.

El origen del caso se enmarca en el ingreso de dos denuncias contra la faena de extracción de áridos, relacionadas con la supuesta tala de bosque nativo para la ejecución del proyecto, y la extracción de

áridos en cantidades que requieren evaluación ambiental.

Ante esto, fiscalizadores de la Superintendencia del Medio Ambiente realizaron 3 actividades de inspección ambiental que incluyeron sobrevuelos a través de dron y recorridos a la faena de extracción, además de un requerimiento de información al titular donde este informó que la cantidad aproximada de material extraído en la faena corresponde a 252.000 m³.

A través de estas actividades se pudo concluir que el volumen de extracción excede significativamente el umbral de ingreso de 100.000m³ establecido en el Reglamento del SEIA. Asimismo, se pudo determinar que el área de intervención corresponde a una superficie de 5,2 hectáreas, lo

que también sobrepasa el umbral de ingreso de 5 hectáreas.

La jefa de la Oficina Regional de Los Lagos, Ivonne Mansilla, destacó que “considerando que el volumen de extracción y el área de extracción superan el umbral establecido, tenemos indicios suficientes para iniciar un procedimiento de requerimiento de ingreso al SEIA, el cual tiene como objetivo recabar antecedentes que permitan determinar si corresponde o no exigir el ingreso a evaluación ambiental”.

Actualmente, el titular cuenta con un plazo de 15 días hábiles para hacer valer sus observaciones, alegaciones o pruebas, frente a la hipótesis de elusión levantada por la Superintendencia.

Más información de este requerimiento de ingreso en el

Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental (SNIFA): <https://snifa.sma.gob.cl/RequerimientoIngreso/Ficha/233>

La Superintendencia del Medio Ambiente realizó actividades de fiscalización donde se evidenció que el volumen de extracción de áridos realizado por el titular excede de manera significativa el umbral establecido en el Reglamento SEIA, sin haberse sometido a evaluación ambiental.